



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
**CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377**  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 022-2022-MDCG/A**

Castillo Grande, 19 de Enero de 2022.

**VISTO:**

El Informe N° 040-2022-MDCG-GIDUR/DNLB, de fecha 19 de enero de 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural-MDCG (Reg. N.º 035-2022-SG).

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA, que en su CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: COMITÉ PARTICIPATIVO señala: Solo en las actividades y proyectos donde se señala su conformación, la Entidad Ejecutora organizará la elección de un Comité Participativo, compuesto por un máximo de cinco (05) miembros, de los cuales, tres (03) como máximo, representan a los beneficiarios del proyecto o actividad, uno (01) a la Entidad Ejecutora y uno (01) a la Sociedad Civil.

Que, mediante Informe N° 040-2022-MDCG-GIDUR/DNLB, de fecha 19 de enero de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural-MDCG solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo del Comité Participativo de la actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CRUCE HUANGANAPAMPA-MERCED DE LOCRO- RIO MERCED DE LOCRO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA.

Que, mediante proveído de la oficina de Gerencia Municipal, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Gerente Municipal se autoriza proyectar acto resolutivo.

Que, de conformidad con lo señalado en los párrafos precedentes y en mérito a las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 022-2022-MDCG/A**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECONOCER al Comité Participativo de la actividad:

“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CRUCE HUANGANAPAMPA-MERCED DE LOCRO- RIO MERCED DE LOCRO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”, integrado según la siguiente descripción:

MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Beneficiarios del Proyecto-Presidente	Mori Cabrera, Mauro	23009302
Beneficiarios del Proyecto-Secretario	Bravo Rios, Ubaldo	22977027
Beneficiarios del Proyecto-Vocal	Romero Rodriguez, Ruben	42704120
Representante de la Unidad Ejecutora	León Benancio, David Napoleon	22489172
Representante de la Organización Civil	Zambrano Tello, Denis Daniel	44504929

**ARTICULO SEGUNDO.** - COMUNICAR, el presente acto administrativo a la Oficina Zonal Tingo María - DEVIDA, a los designados, Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural;

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Infraestructura  
Comité Participativo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

X Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE